



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Yolanda Clemente San Román

Vº Bº LA DECANA

Firmado: María Olivera Zaldúa

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Gloria Conde Ballesteros
Gerente Facultad CC. Documentación

Código Seguro De Verificación	586D-6B4A-4E36P6733-3057	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria María Conde Ballesteros - Gerente Facultad Documentacion	Firmado	28/01/2025 12:41:09
	María Olivera Zaldúa - Decana Facultad Cc Documentación	Firmado	28/01/2025 10:37:16
	Yolanda Clemente San Roman - Secretaria Académica Facultad Cc Documentación	Firmado	28/01/2025 10:35:10
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=586D-6B4A-4E36P6733-3057		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

